



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/REC/XX/11
2 de mayo de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO
Vigésima reunión
Montreal, Canadá, 25-30 de abril de 2016
Tema 9 del programa

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

XX/11. UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: CARNE DE ANIMALES SILVESTRES Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA VIDA SILVESTRE; INFORMACIÓN EN RESPUESTA AL PÁRRAFO 13 DE LA DECISIÓN XII/18

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. *Toma nota* del informe de progresos sobre la gestión sostenible de la vida silvestre¹;
2. *Toma nota también* de los resultados del simposio celebrado en Sudáfrica en febrero de 2015 bajo el lema “Más allá de la aplicación: comunidades, gobernanza, incentivos y utilización sostenible para combatir el comercio ilegal de especies silvestres” y el taller sobre “Uso y Comercio Sostenible de Carne de Monte en Colombia: Operacionalización del Marco Legal Colombiano”, realizado en Leticia (Colombia) en octubre de 2015, así como de la hoja de ruta² sobre el papel de la carne de animales silvestres en la seguridad alimentaria y la nutrición presentado en el XIV Congreso Forestal Mundial, en Durban (Sudáfrica), en septiembre de 2015;

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico recomienda que la Conferencia de las Partes, en su 13ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Preocupada por la continua disminución de ciertas especies silvestres debido a la enorme destrucción y degradación de hábitats naturales, la fragmentación y la pérdida de conectividad entre los paisajes, así como otras amenazas, entre las que se incluyen la explotación ilegal y el comercio ilegal de

¹ [UNEP/CBD/SBSTTA/20/11](http://www.unep.org/cbd/sbstta/20/11).

² Robert Nasi y John E. Fa. “[The role of bushmeat in food security and nutrition](#)”. Documento presentado en el XIV Congreso Forestal Mundial, Durban (Sudáfrica), 7 a 11 de septiembre de 2015.

fauna y flora silvestres, la utilización no sostenible de productos y recursos de fauna y flora silvestres, el cambio climático, la conversión ilegal de las tierras, la contaminación y las especies exóticas invasoras, que afectan negativamente a la supervivencia y regeneración de las especies silvestres, así como al desarrollo sostenible y el bienestar humano,

Consciente de que la pérdida de fauna y flora silvestres tiene consecuencias para los procesos ecológicos esenciales en los que se sustenta la diversidad biológica y graves efectos socioeconómicos y relacionados con la seguridad alimentaria, la nutrición y la salud, que afectan a la utilización consuetudinaria sostenible y a la cultura, espiritualidad e identidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales,

Observando que se requieren programas de gestión de la fauna y flora silvestres que se basen en la comprensión de los factores biológicos y ecológicos, y programas eficaces y equitativos, que reconozcan la importancia de la dimensión humana, no solo en cuanto a las necesidades humanas y la participación en los beneficios, en particular la custodia y los derechos históricos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a tener acceso a la fauna y flora silvestres, de conformidad con la legislación nacional, sino también respecto a la generación de incentivos para la conservación y utilización sostenible de la fauna y flora silvestres y la participación en estos,

Observando también la posibilidad de mejorar la armonización de las políticas de conservación, utilización sostenible y comercio de la fauna y flora silvestres, contribuyendo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³, en particular en las metas 15.7 y 15.c del Objetivo 15, la resolución 69/314 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020,

Reconociendo que en el marco del Convenio se ha llevado a cabo una importante labor en relación con formas de mejorar la sostenibilidad de la gestión de la fauna y flora silvestres, por ejemplo el aprovechamiento de la carne de animales silvestres, señala que la cuestión de la utilización sostenible de la fauna y flora silvestres se superpone con otros sectores y que se requiere un enfoque estratégico y amplio para abordar estas cuestiones,

Reafirmando el papel de la Asociación de colaboración sobre manejo sostenible de la fauna silvestre a la hora de facilitar la coordinación de la labor centrada en la utilización sostenible de la diversidad biológica y mejorar las sinergias entre sus miembros,

1. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que consideren y apliquen, según proceda, la hoja de ruta⁴ para mejorar la gobernanza de forma que el sector de la carne de animales silvestres sea más sostenible, presentada en el XIV Congreso Forestal Mundial en Durban (Sudáfrica), en septiembre de 2015, e *invita* a las Partes a utilizar dicha hoja de ruta a la hora de elaborar y poner en práctica sus estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica;

2. *Alienta* a las Partes y otros Gobiernos a integrar la orientación y las recomendaciones existentes del Convenio relacionadas con la utilización sostenible de la fauna y flora silvestres en planes y estrategias para los organismos de cooperación para el desarrollo, con el fin de mejorar la integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los sectores pertinentes;

³ [Resolución 70/1 de la Asamblea General](#) de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

⁴ Robert Nasi y John E. Fa. “[The role of bushmeat in food security and nutrition](#)”. Documento presentado en el XIV Congreso Forestal Mundial, Durban (Sudáfrica), 7 a 11 de septiembre de 2015.

3. *Invita* a las Partes a que, cuando preparen sus sextos informes nacionales para el Convenio sobre la Diversidad Biológica, informen acerca de la utilización de sistemas de gestión basados en derechos y la transferencia de tales derechos y la correspondiente gestión a los pueblos indígenas y las comunidades locales en lo que respecta a la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres;

4. *Invita también* a las Partes a colaborar con los pueblos indígenas y las comunidades locales para proporcionar capacitación y creación de capacidad en la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres, en particular intercambiando información y destrezas a distintos niveles;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con otros miembros de la Asociación de colaboración sobre manejo sostenible de la fauna silvestre, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Prepare más orientación técnica para mejorar la gobernanza de forma que el sector de la carne de animales silvestres sea más sostenible, con el fin de ayudar a las Partes a poner en práctica el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, a partir de la hoja de ruta⁴ sobre el papel de la carne de animales silvestres en la seguridad alimentaria y la nutrición y los resultados del simposio celebrado en Sudáfrica en febrero de 2015 bajo el lema “Más allá de la aplicación: comunidades, gobernanza, incentivos y utilización sostenible para combatir el comercio ilegal de especies silvestres”, así como el taller sobre “Uso y Comercio Sostenible de Carne de Monte en Colombia: Operacionalización del Marco Legal Colombiano”, realizado en Leticia (Colombia) en octubre de 2015, teniendo en cuenta la perspectiva y los conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica;

b) Determine el alcance de un foro dedicado a la fauna y flora silvestres y lo organice, facilitando la participación de las Partes, otros Gobiernos y los interesados directos pertinentes, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, a fin de examinar y definir las prioridades de trabajo con respecto a la utilización sostenible de la fauna y flora silvestres, teniendo en cuenta los trabajos anteriores en relación con este tema, en particular los Principios y Directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica;

c) Intensifique las sinergias con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en lo que se refiere a un nuevo análisis inicial de la evaluación de la utilización sostenible de la diversidad biológica;

d) Continúe apoyando los esfuerzos de las Partes para combatir el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, de conformidad con la resolución 69/314 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada en julio de 2015, y mejore las capacidades institucionales para la conservación de la fauna y flora silvestres y la aplicación de la ley, con los órganos pertinentes dedicados a la aplicación de la ley, tales como los miembros del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre;

e) Informe acerca de los progresos logrados al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en una reunión que se celebre antes de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.
